

Tala, 17 de Enero de 2023

ACTA 02/2023

Resolución 035/2023

VISTO: Nota presentada por el Concejal Edinson Aldao, solicitando se realicen las gestiones ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas para colocar carteles indicadores de disminución de Velocidad en Ruta 12 Km. 82, (Camino Elida Gonzalez), Km. 85 (Camino Piedritas), Km 89 (Ruta 40 a Camino Mangangá), KM. 90,200 (Camino Pedernal) Km. 91.300 (Camino vecinal frente a Escuela N° 138) Km. 93.500 (Camino Vecinal al campo Facultad de Veterinaria), Km. 95.500 (Camino Nacional a Piedra Sixto por Facultad de Veterinaria).

CONSIDERANDO: La importancia de la Seguridad vial en las Rutas Nacionales de nuestra zona .

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de lo expresado en el visto de la presente, solicitando a la Secretaría de este Municipio realice los trámites pertinentes para Oficiar ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas. (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET RODRÍGUEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 17 de Enero de 2023

ACTA 02/2023

Resolución 036/2023

VISTO: El el marco del " PROYECTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO" financiado con dineros de OPP dentro del 70 % del literal B Inversión, este Municipio planifica la compra de un Camión liviano doble cabina con sistema Hidráulico para barquilla.

CONSIDERANDO: La importancia de contar con una herramienta de estas características para Limpieza y podas de nuestra Localidad, lo cual brindará más seguridad a los Operarios que trabajen en ella.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de un Camión liviano doble cabina con sistema Hidráulico para barquilla por un importe de hasta \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil) . (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Dirección de Recursos Materiales y Area de Contaduría.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 17 de Enero de 2023

ACTA 02/2023

Resolución 037/2023

VISTO: gastos necesarios de papelería, artículos descartables como vasos, platos, bandejas etc. , artículos de plástico , artículos de limpieza varios y bolsas de residuos para el mantenimiento del Municipio.

CONSIDERANDO: la importancia de resolver el visto de la presente resolución

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de papelería, artículos descartables (como vasos, platos, bandejas etc. , artículos de plástico, Bolsas de Residuos y artículos de limpieza varios) al proveedor " POLIPLAST" por un monto anual de hasta \$ 200.000 para gastar de enero/2023 a diciembre/2023 (votación 4 / 4 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE

LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANEY
CONCEJAL
MUNICIPIO

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala , 17 de Enero de 2023

ACTA Nro. 02/2023

RESOLUCIÓN NRO. 038/2023

- 1) **VISTO-** Que en la Localidad de Bolivar existen 2 baños químicos para la temporada estival, y que es necesario la limpieza de los mismos una vez a la semana.

RESULTANDO:1) ser muy importante cubrir el gasto de mantenimiento de baños químicos para la conservación de la higiene del lugar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por servicio de mantenimiento de baños químicos al proveedor, Barométrica Curbelo, con un costo mensual de hasta \$ 10.000,00 IVA incluido por la temporada estival en Pueblo Bolivar de Enero/2023 a Marzo/ 2023.(votación 4/4 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados de Tribunal , Tesorería y Secretaria de nuestro Municipio,

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

Tala, 17 de Enero 2023

Acta N° 02/2023

Resolución N° 039/2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión Directiva de AJUPEN Tala, el día 17 de Enero del 2023

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Gallego Uruguayo.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 3000,00 por mes para cubrir el gasto de UTE.

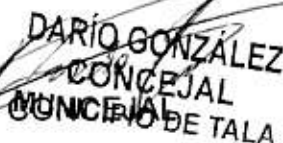
III)-que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 3000,00 por mes para solventar los gastos de consumo de UTE, de la sede del Centro Cultural Gallego Uruguayo desde Enero 2023 a Diciembre 2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta a la Sra. Azucena Pérez CI- 3446782-0, en representación Comisión Directiva de AJUPEN Tala.-
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


MICA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

Tala, 17 de Enero de 2023

Resolución 40/2023

ACTA 02/2023

VISTO: El Déficit Hidrico que afecta a nuestra zona, siendo una de las medidas de ayuda por parte del Municipio el acarrero de Agua a los productores rurales para consumo animal y debido a la gran demanda es que existe la necesidad de comprar una motobomba nueva para extraer el agua de los arroyos.

CONSIDERANDO: la importancia de ayudar a los productores en tan complicada situación que están atravesando.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto por concepto de compra de una Motobomba marca Honda a " La Aldea " por un importe de hasta \$ 35.000 (Pesos Treinta y Cinco Mil) (votación 4/4 afirmativa).

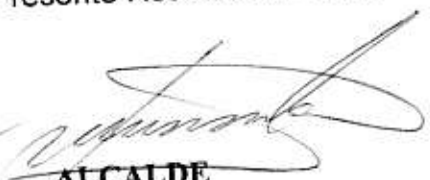
2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio, Tesorería de este Municipio y Dirección de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


DARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL